



## COMUNICADO DE PRENSA

# **Senador Gilberto Rodríguez presenta medidas relacionadas con multas de tránsito**

(El Capitolio- miércoles, 22 de abril de 2015)- El senador por el distrito de Mayagüez-Aguadilla Gilberto Rodríguez Valle, propuso mediante el Proyecto del Senado 1364, que se le revoque permanentemente la licencia de conducir a toda persona que acumule la cantidad de mil (1,000) dólares en multas de tránsito expedidas a su licencia de conducir.

Según las últimas estadísticas suministradas por el Departamento de Transportación y Obras Públicas(DTOP), el Estado Libre Asociado en el 2011 había expedido la cantidad de cien millones de dólares (\$100,000,000.00), en multas de tránsito. De estos cien millones de dólares no cobrados, alrededor de cincuenta millones de dólares (\$50,000,000.00) no se recaudaron porque el infractor nunca pagó; treinta y dos millones de dólares (\$32,000,000.00) fueron por multas no registradas; quince millones de dólares (\$15,000,000.00) por multas expiradas; dos millones de dólares (\$2,000,000.00) por multas canceladas mediante recursos de revisión; y un millón de dólares (\$1,000,000.00) en multas que fueron invalidadas por errores, reza la exposición de motivos.

Estas estadísticas demuestran que las multas de tránsito ni disuade la temeridad de los conductores, ni constituyen un ingreso importante para el erario al no poder recolectar el dinero de las mismas, se explica en la pieza legislativa.

La suspensión se dejará sin efecto cuando el conductor autorizado pague el cincuenta por ciento (50%) del monto adeudado por concepto de multas de tránsito contra su licencia de conducir.

Rodríguez Valle, radicó además el Proyecto del Senado 1363 otorgaría un descuento permanente de cincuenta por ciento (50%) del monto total de la multa expedida, a todo aquel infractor que pague la multa en un periodo de cuarenta y ocho (48) horas.

Este proyecto busca promover un mecanismo eficaz para que los conductores y dueños de vehículos de motor salden su deuda con el Estado por concepto de multas de tránsito, facilitando el ingreso de recursos a corto plazo al erario. Adoptar este incentivo eliminaría la necesidad de legislar leyes especiales que incentiven el pago de multas gravadas a la licencia de conducir o el vehículo, además que le otorga un alivio al conductor que responsablemente cumpla y reconozca que violó la ley de tránsito, se explica en la legislación.

###

